



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 10 DE FEBRERO DE 1988

Número 33

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

- Resolución de 26 de enero de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Superior de Salud Pública, Especialidad Pediatría. 571
- Resolución de 26 de enero de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Superior de Salud Pública, Especialidad Obstetricia y Ginecología. 572
- Resolución de 26 de enero de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Superior de Salud Pública, Especialidad Oftalmología. 573
- Resolución de 26 de enero de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Superior de Salud Pública, Especialidad Dermatología. 574
- Resolución de 28 de enero de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para ingreso en la escala Superior de Salud Pública, Especialidad Farmacología. 575
- Resolución de 28 de enero de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Superior de Salud Pública, Especialidad Educación Sanitaria. 576
- Resolución de 29 de enero de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Superior de Salud Pública, Especialidad Salud Pública. 577

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

- Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: R.E.N.F.E. 579
- Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Pedro López López. 579
- Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Mercadona, S.A. 579
- Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Mercadona, S.A. 580
- Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Friosur, S.A. 580
- Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: S.A.T. Cerezuela. 580

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento de apremio número 4.163/81 y 3 más.	581	Primera Instancia número Uno de Cartagena. Expediente de declaración de herederos número 422/87.	583
Togado Militar de Instrucción. Zona Marítima del Estrecho. Requisitoria en las causas número 57/84 y 100/85.	581	Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento de apremio número 17.772/83 y 4 más.	583
Distrito número Uno de Murcia. Cédula de emplazamiento en el juicio de cognición número 272 de 1987.	581	Primera Instancia número Uno de Lorca. Juicio universal de testamentaría número 289/87.	583
Militar Eventual. Zona Marítima del Estrecho. Centro de Reclutamiento y Movilización. Requisitoria en expediente judicial número 22/86.	581	Distrito número Tres de Murcia. Expediente ejecutoria número 8/88.	584
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento de apremio número 118/81 y 15 más.	582	Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento gubernativo de apremio número 60/85 y 8 más.	584
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento gubernativo de apremio número 3.551/83 y 3 más.	582	Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento gubernativo de apremio número 159/87.	584
Distrito número Tres de Murcia. Ejecutoria número 20/88.	582	Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento gubernativo de apremio número 532/84 y 5 más.	584

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

BENIEL. Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Recaudación, mediante concurso-oposición libre.	585	MURCIA. Recaudación Municipal. Agencia Ejecutiva. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	588
TORRE PACHECO. Licencia para instalar una lavadero automático de vehículos, con emplazamientos junto a E.S. número 15.179.	586	MURCIA. Aprobación inicial y definitiva del proyecto de canalización y desvío de redes de riego comprendidas en la 1.ª etapa del Plan Parcial Ciudad Residencial 3 de Murcia.	589
BULLAS. Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos.	586	CARTAGENA. Estudio de Detalle en avenida Pintor Portela, calle Eduardo Marquina y calle Grecia.	589
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del desdoblamiento de la Unidad 1.ª del Estudio de Detalle de Puente Tocinos, en dos unidades de actuación.	587	ABANILLA. Préstamo con la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia.	589
CARTAGENA. Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos.	587	CARTAGENA. Expediente de alteración de la calificación jurídica de un inmueble municipal sito en travesía 13 de Septiembre de Los Barreros.	589
CARTAGENA. Modificación de la Ordenanza Fiscal 2.05 reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.	587	BENIEL. Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Municipal mediante oposición libre.	590
PUERTO LUMBRERAS. Expediente de préstamo.	587	CARTAGENA. Plan Especial de Reforma Interior de los Molinos Marfagones.	591
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de Estudio de Detalle en calle Pinares, de Murcia.	587	SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia de apertura de video comunitario, con emplazamiento en calle Libertad.	591

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Heredamiento Regante de Molina de Segura. Juntamento General Ordinario.	592
Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras. Junta General.	592
Comunidad de Regantes Riegos Medios del Segura Arceña. Junta General Ordinaria.	592
Notaría de Luis Lorenzo de Vega. Notoriedad de la adquisición, por prescripción de más de 20 años.	592



I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Administración Pública e Interior

869 RESOLUCION de 26 de enero de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Superior de Salud Pública, Especialidad Pediatría.

Terminado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Escala Superior de Salud Pública, especialidad Pediatría convocadas por Orden de esta Consejería de fecha 1 de diciembre de 1987, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 16 de diciembre de 1987 «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 287.

R E S U E L V O

Primero

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la indicación de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

La relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con las causas de exclusión de estos últimos están a disposición de los aspirantes para su consulta en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n.º y en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n.º de esta capital.

Segundo

Los aspirantes que figuren en la relación provisional como excluidos disponen de un plazo de diez días a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para reclamar o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación en la lista definitiva de aspirantes.

Tercero

La reclamación que subsane el defecto que haya motivado su exclusión deberá presentarse (una por cada instancia reclamada) en el plazo señalado en el punto anterior mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, C/. Luis Fontes Pagán, s/n.º 30003, Murcia, según modelo que figura como Anexo I de esta Resolución y debiendo adjuntar al mismo, fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos

por la que se remitió, en su caso, certificada. Transcurrido el plazo de 10 días antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

Cuarto

Conforme a lo establecido en el Decreto Regional 86/1984 de 26 de julio sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, modificado y ampliado por Decreto número 33/1986, de 3 de abril, y actualizada la cuantía de las indemnizaciones por el Decreto número 31/1987 de 14 de mayo, se determina la categoría Primera para el Organo de Selección de esta Convocatoria, estableciendo en cinco el número máximo de asistencias a devengar, con la limitación que determina el artículo 29.4, del Real Decreto 1.344/84, de 4 de julio, y Decreto Regional 33/1986 de abril.

Quinto

La fecha de celebración del primer ejercicio será el día 16 de marzo de 1988, a las 10 horas, en el Salón de Actos de la Consejería de Sanidad, sita en Ronda de Levante, 11. 30008. Murcia.

Murcia, 26 de enero de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA ESCALA SUPERIOR DE SALUD PUBLICA, ESPECIALIDAD, PEDIATRIA

TURNO LIBRE

ADMITIDOS

Apellidos y nombre	D.N.I.
Cano Menárguez, M.ª Dolores.....	22.442.095
Carrillo Vinader, M.ª Dolores.....	22.468.632
Chumilla Valderas, M.ª Angeles.....	22.920.369
Espín Ríos, M.ª Isabel.....	22.460.270
Hernando Sastre, Vicente.....	11.682.818
Mateo Pascual, Manuel.....	22.431.996
Parra Jiménez, M.ª Josefa.....	22.401.069

EXCLUIDOS

Ninguno

LIBRES CON PUNTOS

ADMITIDOS

Apellidos y nombre	D.N.I.
Bernal González, Pedro José.....	22.454.596
García Calvente, M. ^a del Mar.....	24.133.027
Ñíguez Carvonell, José Carlos.....	22.913.523

EXCLUIDOS

Ninguno.

ANEXO I

Apellidos _____
 Nombre _____ D.N.I. _____
 Domicilio _____
 Localidad _____ Provincia _____
 Teléfono _____

EXPONE :

Que habiendo sido excluido a las pruebas selectivas convocadas por Orden _____ y n.º de B.O.R.M. _____ de fecha _____ para _____ plaza/s de _____ y encontrándome dentro de los 10 días hábiles a los que hace referencia la Resolución por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

SOLICITO :

Que sea subsanado el error, para lo cual manifiesto:

Murcia, de _____ de 198

(Firma del interesado)

Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior (MURCIA)

870 RESOLUCION de 26 de enero de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Superior de Salud Pública, Especialidad Obstetricia y Ginecología.

Terminado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Escala Superior de Salud Pública, especialidad Obstetricia y Ginecología convocadas por Orden de esta Consejería de fecha 2 de diciembre de 1987, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 22 de diciembre, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 292.

RESUELVO

Primero

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la indicación de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

La relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con las causas de exclusión de estos últimos están a disposición de los aspirantes para su consulta en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n.º y en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n.º de esta capital.

Segundo

Los aspirantes que figuren en la relación provisional como excluidos disponen de un plazo de diez días a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para reclamar o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación en la lista definitiva de aspirantes.

Tercero

La reclamación que subsane el defecto que haya motivado su exclusión deberá presentarse (una por cada instancia reclamada) en el plazo señalado en el punto anterior mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, C/. Luis Fontes Pagán, s/n.º 30003, Murcia, según modelo que figura como Anexo I de esta Resolución y debiendo adjuntar al mismo, fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada. Transcurrido el plazo de 10 días antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

Cuarto

Conforme a lo establecido en el Decreto Regional 86/1984 de 26 de julio sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, modificado y ampliado por Decreto número 33/1986, de 3 de abril, y actualizada la cuantía de las indemnizaciones por el Decreto número 31/1987 de 14 de mayo, se determina la categoría Primera para el Organo de Selección de esta Convocatoria, estableciendo en cinco el número máximo de asistencias a devengar, con la limitación que determina el artículo 29.4, del Real Decreto 1.344/84, de 4 de julio, y Decreto Regional 33/1986 de abril.

Quinto

La fecha de celebración del primer ejercicio será el día 16 de marzo de 1988, a las 10 horas, en el Salón de Actos de la Consejería de Sanidad, sita en Ronda de Levante, 11. 30008. Murcia.

Murcia, 26 de enero de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.^a Egea Martínez.**

**LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
A LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA
ESCALA SUPERIOR DE SALUD PUBLICA,
ESPECIALIDAD OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA**

TURNO LIBRE

ADMITIDOS

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>
Jiménez Guillén, Juan.....	74.318.536

EXCLUIDOS

Ninguno

LIBRES CON PUNTOS

ADMITIDOS

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>
Brustenga García, Gregorio.....	22.393.803
Macanás Botía, Andrés.....	74.317.014
Salameh Said, Ali Wadi.....	817.855
Quesada Villar, José.....	22.443.121

EXCLUIDOS

Ninguno.

ANEXO I

Apellidos _____
 Nombre _____ D.N.I. _____
 Domicilio _____
 Localidad _____ Provincia _____
 Teléfono _____

EXPONE :

Que habiendo sido excluido a las pruebas selectivas convocadas por Orden _____ y n.º de B.O.R.M. _____ de fecha _____ para _____ plaza/s de _____ y encontrándome dentro de los 10 días hábiles a los que hace referencia la Resolución por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

SOLICITO :

Que sea subsanado el error, para lo cual manifiesto:

Murcia, de _____ de 198

(Firma del interesado)

Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior
(MURCIA)

871 RESOLUCION de 26 de enero de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Superior de Salud Pública, Especialidad Oftalmología.

Terminado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas de acceso la Escala Superior de Salud Pública, especialidad Oftalmología, convocadas por Orden de esta Consejería de fecha 27 de noviembre de 1987, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 21 de diciembre de 1987.

RESUELVO

Primero

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la indicación de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

La relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con las causas de exclusión de estos últimos están a disposición de los aspirantes para su consulta en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n.º y en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n.º de esta capital.

Segundo

Los aspirantes que figuren en la relación provisional como excluidos disponen de un plazo de diez días a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para reclamar o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación en la lista definitiva de aspirantes.

Tercero

La reclamación que subsane el defecto que haya motivado su exclusión deberá presentarse (una por cada instancia reclamada) en el plazo señalado en el punto anterior mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, C/. Luis Fontes Pagán, s/n.º 30003, Murcia, según modelo que figura como Anexo I de esta Resolución y debiendo adjuntar al mismo, fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada. Transcurrido el plazo de 10 días antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

Cuarto

Conforme a lo establecido en el Decreto Regional 86/1984 de 26 de julio sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, modificado y ampliado por Decreto número 33/1986, de 3 de abril, y actualizada la cuantía de las indemnizaciones por el Decre-

to número 31/1987 de 14 de mayo, se determina la categoría Primera para el Organismo de Selección de esta Convocatoria, estableciendo en cinco el número máximo de asistencias a devengar, con la limitación que determina el artículo 29.4, del Real Decreto 1.344/84, de 4 de julio, y Decreto Regional 33/1986 de abril.

Quinto

La fecha de celebración del primer ejercicio será el día 15 de marzo de 1988 a las 10 horas, en el Salón de Actos de la Consejería de Sanidad, sita en Ronda de Levante, 11. 30008. Murcia.

Murcia, 26 de enero de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.^a Egea Martínez.**

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA ESCALA SUPERIOR DE SALUD PUBLICA, ESPECIALIDAD, OFTALMOLOGIA

LIBRES CON PUNTOS

ADMITIDOS

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>
Salido Salido, Ismael.....	5.608.975

EXCLUIDOS

Ninguno.

ANEXO

Apellidos _____
 Nombre _____ D.N.I. _____
 Domicilio _____
 Localidad _____ Provincia _____
 Teléfono _____

EXPONE :

Que habiendo sido excluido a las pruebas selectivas convocadas por Orden _____ y n.º de B.O.R.M. _____ de fecha _____ para _____ plaza/s de _____ y encontrándome dentro de los 10 días hábiles a los que hace referencia la Resolución por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

SOLICITO :

Que sea subsanado el error, para lo cual manifiesto:

Murcia, de _____ de 198

(Firma del interesado)

Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior (MURCIA)

872 RESOLUCION de 26 de enero de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Superior de Salud Pública, Especialidad Dermatología.

Terminado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Escala Superior de Salud Pública, especialidad Dermatología-Venereología convocada por Orden de esta Consejería de fecha 27 de noviembre de 1987 publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 14 de diciembre de 1987, número 285,

R E S U E L V O

Primero

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la indicación de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

La relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con las causas de exclusión de estos últimos están a disposición de los aspirantes para su consulta en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n.º y en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n.º de esta capital.

Segundo

Los aspirantes que figuren en la relación provisional como excluidos disponen de un plazo de diez días a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para reclamar o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación en la lista definitiva de aspirantes.

Tercero

La reclamación que subsane el defecto que haya motivado su exclusión deberá presentarse (una por cada instancia reclamada) en el plazo señalado en el punto anterior mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, C/. Luis Fontes Pagán, s/n.º 30003, Murcia, según modelo que figura como Anexo I de esta Resolución y debiendo adjuntar al mismo, fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada. Transcurrido el plazo de 10 días antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

Cuarto

Conforme a lo establecido en el Decreto Regional 86/1984 de 26 de julio sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, modificado y ampliado por Decreto número 33/1986, de 3 de abril, y actualizada la cuantía de las indemnizaciones por el Decre-

to número 31/1987 de 14 de mayo, se determina la categoría Primera para el Organo de Selección de esta Convocatoria, estableciendo en cinco el número máximo de asistencias a devengar, con la limitación que determina el artículo 29.4, del Real Decreto 1.344/84, de 4 de julio, y Decreto Regional 33/1986 de abril.

Quinto

La fecha de celebración del primer ejercicio será el día 15 de marzo de 1988, a las 10 horas, en el Salón de Actos de la Consejería de Sanidad, sita en Ronda de Levante, 11. 30008. Murcia.

Murcia, 26 de enero de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.^a Egea Martínez.**

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA ESCALA SUPERIOR DE SALUD PUBLICA, ESPECIALIDAD, DERMATOLOGIA

TURNO LIBRE ADMITIDOS

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>
Balaguer Meler, Jordi.....	37.782.213

EXCLUIDOS

Ninguno

TURNO LIBRE CON PUNTOS ADMITIDOS

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>
Calvo Brugas, M. ^a Rosa.....	266.587
Hernández-Gil Bordallo, Antonio.....	22.422.294

EXCLUIDOS

Balaguer Meler, Jordi. D.N.I. 37.782.213. Por no reunir los requisitos exigidos en la base 1.4.1.

ANEXO I

Apellidos _____
 Nombre _____ D.N.I. _____
 Domicilio _____
 Localidad _____ Provincia _____
 Teléfono _____

EXPONE :

Que habiendo sido excluido a las pruebas selectivas convocadas por Orden _____ y n.º de B.O.R.M. _____ de fecha _____ para _____ plaza/s de _____ y encontrándome dentro de los 10 días hábiles a los que hace referencia la Resolución por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

SOLICITO :

Que sea subsanado el error, para lo cual manifiesto:

Murcia, de _____ de 198
 (Firma del interesado)

Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior (MURCIA)

873 RESOLUCION de 28 de enero de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para ingreso en la escala Superior de Salud Pública, Especialidad Farmacología.

Terminado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas de acceso la Escala Superior de Salud Pública, especialidad Farmacología convocadas por Orden de esta Consejería de fecha 27 de noviembre de 1987 publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 14 de diciembre de 1987, número 285,

RESUELVO

Primero

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la indicación de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

La relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con las causas de exclusión de estos últimos están a disposición de los aspirantes para su consulta en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n.º y en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n.º de esta capital.

Segundo

Los aspirantes que figuren en la relación provisional como excluidos disponen de un plazo de diez días a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para reclamar o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación en la lista definitiva de aspirantes.

Tercero

La reclamación que subsane el defecto que haya motivado su exclusión deberá presentarse (una por cada instancia reclamada) en el plazo señalado en el punto anterior mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, C/. Luis Fontes Pagán, s/n.º 30003, Murcia, según modelo que figura como Anexo I de esta Resolución y debiendo adjuntar al mismo, fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada. Transcurrido

el plazo de 10 días antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

Cuarto

Conforme a lo establecido en el Decreto Regional 86/1984 de 26 de julio sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, modificado y ampliado por Decreto número 33/1986, de 3 de abril, y actualizada la cuantía de las indemnizaciones por el Decreto número 31/1987 de 14 de mayo, se determina la categoría Primera para el Organo de Selección de esta Convocatoria, estableciendo en cinco el número máximo de asistencias a devengar, con la limitación que determina el artículo 29.4, del Real Decreto 1.344/84, de 4 de julio, y Decreto Regional 33/1986 de abril.

Quinto

La fecha de celebración del primer ejercicio será el día 18 de marzo de 1988, a las 10 horas, en el Salón de Actos de la Consejería de Sanidad, sita en Ronda de Levante, número 11, Murcia.

Murcia, 28 de enero de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.^a Egea Martínez.**

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA ESCALA SUPERIOR DE SALUD PUBLICA, ESPECIALIDAD FARMACOLOGIA

**TURNO LIBRE
ADMITIDOS**

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>
Egea Avilés, Almudena.....	27.452.088
Ortiz García, Josefa B.....	22.454.825
Torrano Moreno, Ana M. ^a	50.946.605
Riquelme Fernández, Soledad.....	77.500.297
Sanz Navarro, José.....	22.410.396
Seemann Fries, M. ^a del Carmen.....	50.805.523

EXCLUIDOS

Ninguno

**LIBRES CON PUNTOS
ADMITIDOS**

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>
Martínez Muñoz, Serafín.....	22.433.469
Represa de Castro, Carlos.....	12.309.429

EXCLUIDOS

Ninguno.

ANEXO I

Apellidos _____
 Nombre _____ D.N.I. _____
 Domicilio _____
 Localidad _____ Provincia _____
 Teléfono _____

E X P O N E :

Que habiendo sido excluido a las pruebas selectivas convocadas por Orden _____ y n.º de B.O.R.M. _____ de fecha _____ para _____ plaza/s de _____ y encontrándome dentro de los 10 días hábiles a los que hace referencia la Resolución por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

S O L I C I T O :

Que sea subsanado el error, para lo cual manifiesto:

Murcia, de de 198

(Firma del interesado)

Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior (MURCIA)

874 RESOLUCION de 28 de enero de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Superior de Salud Pública, Especialidad Educación Sanitaria.

Terminado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Escala Superior de Salud Pública, especialidad Educación Sanitaria convocadas por Orden de esta Consejería de fecha 2 de diciembre de 1987, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 22 de diciembre de 1987 «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 292.

R E S U E L V O

Primero

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la indicación de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

La relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con las causas de exclusión de estos últimos están a disposición de los aspirantes para su consulta en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n.º y en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n.º de esta capital.

Segundo

Los aspirantes que figuren en la relación provisional como excluidos disponen de un plazo de diez días a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para reclamar o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación en la lista definitiva de aspirantes.

Tercero

La reclamación que subsane el defecto que haya motivado su exclusión deberá presentarse (una por cada instancia reclamada) en el plazo señalado en el punto anterior mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, C/. Luis Fontes Pagán, s/n.º 30003, Murcia, según modelo que figura como Anexo I de esta Resolución y debiendo adjuntar al mismo, fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada. Transcurrido el plazo de 10 días antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

Cuarto

Conforme a lo establecido en el Decreto Regional 86/1984 de 26 de julio sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, modificado y ampliado por Decreto número 33/1986, de 3 de abril, y actualizada la cuantía de las indemnizaciones por el Decreto número 31/1987 de 14 de mayo, se determina la categoría Primera para el Organismo de Selección de esta Convocatoria, estableciendo en cinco el número máximo de asistencias a devengar, con la limitación que determina el artículo 29.4, del Real Decreto 1.344/84, de 4 de julio, y Decreto Regional 33/1986 de abril.

Quinto

La fecha de celebración del primer ejercicio será el día 14 de marzo de 1988, a las 10 horas, en el Salón de Actos de la Consejería de Sanidad, sita en Ronda de Levante, número 11. Murcia.

Murcia, 28 de enero de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez**.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA ESCALA SUPERIOR DE SALUD PUBLICA ESPECIALIDAD, EDUCACION SANITARIA

**TURNO LIBRE
ADMITIDOS**

Apellidos y nombre	D.N.I.
Bravo Aguilar, Francisca.....	22.461.030
García Carrillo, Luz.....	22.461.205
García Sánchez, M.ª José.....	22.474.402
Martínez Cebalero, Antonio.....	22.480.829
Peñalver Garcerán, M.ª Isabel.....	22.934.067

Ramírez Espín, Francisco.....	22.466.964
Rubio Jiménez, José.....	22.463.375
Sen Fernández, Carlos de la.....	11.714.245

EXCLUIDOS

Jiménez García, Luisa.....	22.468.318
Por no pagar Derechos de Examen y Tasas	

LIBRES CON PUNTOS

ADMITIDOS

Apellidos y nombre	D.N.I.
Campayo Rojas, Francisco Javier.....	22.449.291
Guillén Pérez, José Jesús.....	22.924.123
Gutiérrez García, José Joaquín.....	74.152.643

EXCLUIDOS

Ramírez Espín, Francisco.....	22.466.964
Excluido por no reunir los requisitos exigidos en la Base 1.4.1.	

ANEXO I

Apellidos _____
 Nombre _____ D.N.I. _____
 Domicilio _____
 Localidad _____ Provincia _____
 Teléfono _____

EXPONE:

Que habiendo sido excluido a las pruebas selectivas convocadas por Orden _____ y n.º de B.O.R.M. _____ de fecha _____ para _____ plaza/s de _____ y encontrándome dentro de los 10 días hábiles a los que hace referencia la Resolución por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

SOLICITO:

Que sea subsanado el error, para lo cual manifiesto:

Murcia, de _____ de 1988

(Firma del interesado)

Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior (MURCIA)

938 RESOLUCION de 29 de enero de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Superior de Salud Pública, Especialidad Salud Pública.

Terminado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Escala Su-

perior de Salud Pública, especialidad Salud Pública, convocadas por Orden de esta Consejería de fecha 16 de diciembre de 1987, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 1 de diciembre de 1987, número 287.

RESUELVO

Primero

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la indicación de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

La relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con las causas de exclusión de estos últimos están a disposición de los aspirantes para su consulta en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n.º y en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n.º de esta capital.

Segundo

Los aspirantes que figuren en la relación provisional como excluidos disponen de un plazo de diez días a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para reclamar o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación en la lista definitiva de aspirantes.

Tercero

La reclamación que subsane el defecto que haya motivado su exclusión deberá presentarse (una por cada instancia reclamada) en el plazo señalado en el punto anterior mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, C/. Luis Fontes Pagán, s/n.º 30003, Murcia, según modelo que figura como Anexo I de esta Resolución y debiendo adjuntar al mismo, fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada. Transcurrido el plazo de 10 días antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

Cuarto

Conforme a lo establecido en el Decreto Regional 86/1984 de 26 de julio sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, modificado y ampliado por Decreto número 33/1986, de 3 de abril, y actualizada la cuantía de las indemnizaciones por el Decreto número 31/1987 de 14 de mayo, se determina la categoría Primera para el Organismo de Selección de esta Convocatoria, estableciendo en cinco el número máximo de asistencias a devengar, con la limitación que determina el artículo 29.4, del Real Decreto 1.344/84, de 4 de julio, y Decreto Regional 33/1986 de abril.

Quinto

La fecha de celebración del primer ejercicio será el día 14 de marzo de 1988, a las 10 horas, en el Salón de Actos

de la Consejería de Sanidad, sita en Ronda de Levante, número 11 de Murcia.

Murcia, 29 de enero de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez**.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA ESCALA SUPERIOR DE SALUD PUBLICA, ESPECIALIDAD SALUD PUBLICA

TURNO LIBRE

ADMITIDOS

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>
Ninguno.	

EXCLUIDOS

Jiménez García, Luisa.....	22.468.318
Por falta de pago de Derechos de Examen y Tasas	

LIBRES CON PUNTOS

ADMITIDOS

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>
Hernando Arizaleta, Lauro.....	38.059.079
Campallo Rojas, Francisco Javier.....	22.449.291
Tormo Díaz, José María.....	12.717.885

EXCLUIDOS

Ninguno.

ANEXO I

Apellidos _____
 Nombre _____ D.N.I. _____
 Domicilio _____
 Localidad _____ Provincia _____
 Teléfono _____

EXPONE:

Que habiendo sido excluido a las pruebas selectivas convocadas por Orden _____ y n.º de B.O.R.M. _____ de fecha _____ para _____ plaza/s de _____ y encontrándome dentro de los 10 días hábiles a los que hace referencia la Resolución por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

SOLICITO:

Que sea subsanado el error, para lo cual manifiesto:

Murcia, de _____ de 198

(Firma del interesado)

Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior (MURCIA)

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

1018 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.S.M.T. de 322 metros y C.T. de 160 KVA, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: R.E.N.F.E.
- b) Lugar de la instalación: Estación de Mercancías de Murcia.
- c) Término municipal: Alcantarilla.
- d) Finalidad de la instalación: Alimentación a nuevos edificios en estación de mercancías.
- e) Características técnicas: La línea subterránea tiene su origen en entronque A/S y finaliza en C.T. de 160 KVA. instalado en nave de talleres. Tendrá una longitud de 322 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores aluminio XLPE.
El C.T. será de tipo caseta. Relación de transformación 20 KV/398-230 V. con una potencia de 160 KVA.
- f) Presupuesto: 2.556.359 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Ginés A. Estrada Egea.
- i) Expediente n.º AT 13.652.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 22 de septiembre de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, **Francisco Calzón Egea**.

1028 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. y C.T. 25 KVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Pedro López López, con domicilio en calle Torres, 5, Sangonera la Verde.
- b) Lugar de la instalación: El Rellano.
- c) Término municipal: Blanca.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro a bombas de riego.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en apoyo número 51 de LAMT 20 KV. «Sierra de

la Pila», final en C.T.I. 25 KVA. proyectado, longitud de 200 metros, tensión 20 KV, conductores LAC-28/2, aisladores cadenas de anclaje C/ E-1503 y apoyos presilla P-1400. El centro de transformación es tipo intemperie, relación de transformación 20.000/398-230 V., potencia 25 KVA.

- f) Presupuesto: 1.101.349 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Manuel E. Albacete López-Mesa.
- i) Expediente n.º AT 13.143.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 4 de agosto de 1986.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, **Francisco Calzón Egea**.

1054 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de proyecto de C.T. de 250 KVA, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Mercadona, S.A., con domicilio en ctra. Mazarrón, Km. 2 (Mercamurcia). El Palmar (Murcia).
- b) Lugar de la instalación: Bajo Comercial.
- c) Término municipal: Yecla.
- d) Finalidad de la instalación: Supermercado de Alimentación.
- e) Características técnicas: Línea eléctrica Hidroeléctrica Española, S.A.
El centro de transformación, relación de transformación 11/20.000 V/380-220. Potencia 250 KVA.
- f) Presupuesto: 2.700.000 ptas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Francisco Larráz Lagunas.
- i) Expediente n.º AT 13.787.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 14 de enero de 1988.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, **Francisco Calzón Egea**.

1055 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T. de 250 KVA, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Mercadona, S.A., con domicilio en Ctra. de Mazarrón Km. 2 (Mercamurcia) El Palmar (Murcia).
- b) Lugar de la instalación: Bajo comercial.
- c) Término municipal: Cartagena.
- d) Finalidad de la instalación: Supermercado de alimentación.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica, Hidroeléctrica Española, S.A. Tensión de suministro 11/20.000 V. Centro de transformación, relación de transformación 11/20.000 V. 380-220. Potencia 250 KVA.
- f) Presupuesto: 2.700.000 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Francisco Larraz Lagunas.
- i) Expediente n.º AT 13.786.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 14 de enero de 1988.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, **Francisco Calzón Egea**.

1109 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T. de 160 KVA y entronque aéreo-subterráneo, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Friosur, S.A., con domicilio en Ctra. Cartagena-Alicante, Km. La Unión.
- b) Lugar de la instalación: Ctra. Cartagena-Alicante La Unión.
- c) Término municipal: La Unión.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a una fábrica de embutidos y comercio de congelados.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en apoyo 12 P-1.100 entronque A/S y su final en centro de transformación, con una longitud de 25 m., tensión de suministro 20 KV, conductores: Conductor de Al. aislamiento en seco, 95 mm². Apoyos uno en entronque A/S, 12 P 1.100.

El centro de transformación es de tipo interior. Relación de transformación 20.000/398-230 V. Potencia 160 KVA.

- f) Presupuesto: 1.548.000 ptas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Diego Andreo Martínez.
- i) Expediente n.º AT 13.744.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 4 de diciembre de 1987.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, **Francisco Calzón Egea**.

1129 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T. 50 KVA, y acometida a 11 KV. 550 metros, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: S.A.T. Cerezuela, con domicilio en Ctra. de La Puebla Km. 16 (La Palma).
- b) Lugar de la instalación: Finca Lo Cerezuela (La Palma).
- c) Término municipal: Cartagena.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro a instalación riego por goteo.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en derivación á CTA Lo Cerezuela en línea denominada S.T. Hoya Morena y su final en CTI del peticionario, con una longitud de 550 metros y tensión de suministro 11 KV., los conductores son Lac 28/2 y los aisladores cadenas tres elementos Esperanza, rígidos AR-VI 32. Los apoyos son metálicos galv. P-1.400 y PL 250. El centro de transformación es de tipo refrigeración natural y la relación de transformación 11/20 KV. 0,38 KV. La potencia es de 50 KVA. Otras características: en baño de aceite.
- f) Presupuesto: 1.355.776 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Juan José Cauto Valera.
- i) Expediente n.º AT 13.799.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de enero de 1988.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, **Francisco Calzón Egea**.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 592

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, se sigue procedimiento de apremio contra la empresa «Silvio Villaescusa Martínez», domiciliada en Yecla, calle Cruz Piedra, 23, y signado con el número 4.163/81 y 3 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 94-11-79, importante en la cantidad de trescientas sesenta y nueve mil novecientas dos pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un trozo de tierra en el partido del Caño, de una superficie de 18 áreas y 99 centiáreas. Valorado en tres millones de pesetas.

Haciendo ello un total de tres millones de pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Silvio Villaescusa.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, el día veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, a las once horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las once treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el citado inmueble quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El Título de Propiedad del inmueble queda sustituido por la nota simple, expedida por el Registro de la Propiedad de Yecla que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subas-

ta, los señores licitadores, deberán depositar en la mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a quince de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

Número 648

TOGADO MILITAR DE INSTRUCCION ZONA MARITIMA DEL ESTRECHO

Requisitoria

Francisco Durán García, hijo de Francisco y de Araceli, natural de La Unión (Murcia), con documento nacional de identidad número 22.925.246, de estado casado, de profesión mecánico naval, de 28 años de edad, domiciliado últimamente en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), plaza de San Mateo número 7-2.º, y en La Unión (Murcia), calle Riego número 35, procesado por los supuestos delitos de Deserción Militar en las causas números 57/84 y 100/85, de la Jurisdicción de la Zona Marítima del Estrecho, comparecerá, en el término de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Requisitoria, ante el Sr. Juez Togado Militar de Instrucción, de la Zona Marítima del Estrecho, Comandante Auditor de la Armada don José María Fernández-Portillo de la Oliva, en el edificio del Juzgado Togado situado en Paseo General Lobo, n.º 1-1.º de San Fernando (Cádiz), bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en ambas causas.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de la Superior Autoridad judicial de esta Zona Marítima del Estrecho, Comandancia General, o del Juez que suscribe, comunicándolo por la vía más rápida.

San Fernando a 13 de enero de 1988. El Comandante Auditor, Juez Togado Militar de Instrucción, José M.ª Fernández Portillo de la Oliva.

(D.G. 49)

Número 653

DISTRITO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en el juicio de cognición número 272 de 1987 —A— que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don José Augusto Hernández Foulquí en representación de Helmut Wessel, contra Manuel Murillo Fuentes, sobre reclamación de 4.956 marcos alemanes; se emplaza a los referidos demandados cuyos actuales domicilios y demás circunstancias se desconocen, para que en el improrrogable plazo de seis días se personen en autos bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y si lo hicieren se les concederá el plazo de tres días para contestarla por escrito entregándoseles la copia de demanda y de los documentos a la misma aportados que se encuentran en Secretaría.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a la parte demandada más arriba indicada, libro la presente en Murcia a veinte de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

Número 646

MILITAR EVENTUAL ZONA MARITIMA DEL ESTRECHO Centro de Reclutamiento y movilización

Requisitoria

Manuel Martínez Santiago, hijo de Manuel y María, natural de Murcia, de estado casado, profesión empapelador, de 25 años de edad, provisto del D.N.I. 27.456.664, con último domicilio conocido en Cartagena (Murcia), Bda. San Basilio, bloque 2.º, escalera 2.ª, 3.º izda., encartado en expediente judicial número 22/86, por supuesta falta grave de «no incorporación a filas», comparecerá en el término de treinta días, ante el Alférez de Navío (EE) don Miguel Fernández López, Juez Militar Eventual de Instrucción de la Zona Marítima del Es-

trecho, sito en paseo General Lobo número 1; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho encartado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

San Fernando a los catorce días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Alférez de Navío (EE), Juez Eventual, Miguel Fernández López.

(D.G. 52)

Número 594

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, se sigue procedimiento de apremio contra la empresa «Carlos Martínez González», domiciliada en los Salazares-La Palma, Cartagena, y signado con el número 118/81 y 15 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 228/6 de 1979 y 15 más; importante en la cantidad de seiscientos cincuenta y siete mil quinientas sesenta y siete pesetas, de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado en pública subasta la venta de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Tierra secano en los Salazares de 1 hectárea, 20 áreas de superficie. Valorado en quinientas mil pesetas.

Casa planta baja de 159 m² en los Salazares. Diputación de la Palma, valorado en quinientas mil pesetas.

Tierra de secano de cabida 23 áreas, 49 centiáreas en los Salazares, valorado en doscientas mil pesetas.

Dos viviendas sitas en el edificio de planta baja, compuesto de 7 viviendas con una superficie de 1.005 metros cuadrados. Valorado en dos millones de pesetas.

Tierra de secano de cabida 22 áreas, 36 centiáreas, situado en la diputación de la Palma. Valorado en doscientas mil pesetas.

Tierra en los Salazares, diputación de la Palma, de cabida 6 áreas, 94 centiá-

reas, dentro de la misma se encuentra una casa de planta baja de 285 metros cuadrados. Valorado en un millón quinientas mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de cuatro millones novecientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el día veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, a las once horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las once treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad de Yecla, que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a quince de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

Número 590

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Pedro Segado García, domiciliada en C/. Candelaria, 27, Aguilas y signado con el número 3.551/83 y 3 más por falta de pago de Mutualidad Laboral, correspondiente al acta número 492 y 3 más

de 1982 por importe de ciento ochenta y dos mil trescientas cincuenta y siete pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un automóvil marca Renault-18, matrícula MU-3257-O. En cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 24 de febrero de mil novecientos ochenta y ocho a las once horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las once treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 15 de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

Número 649

DISTRITO NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe: que en la ejecutoria n.º 20/88 se ha dictado la siguiente: Propuesta de providencia. Secretario Judicial Sr. Nogueroles Pruñonosa.

Murcia, dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

No habiéndose interpuesto recurso legal alguno contra la anterior sentencia, se declara esta firme, regístrese en el libro de ejecutorias; requiérase al condenado a fin de que en término de diez días se persone en este Juzgado para el abono del importe de la multa impuesta librándose al efecto edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Así lo propongo, doy fe. Conforme, El Magistrado Juez, firmas y rúbricas.

Y para que conste y sirva de cédula de requerimiento en forma legal al condenado Jean Luc Braedle, en ignorado paradero, expido el presente en Murcia en el mismo día de su fecha.—El Secretario, José María Nogueroles Puñonosa.

Número 740

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don Francisco Carrillo Vinader; Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen expediente de declaración de herederos número 422/87, a instancia de don José Martínez Giménez, por la presente se cita a los herederos de mejor derecho en el expediente arriba indicado por muerte de don Deogracias López Hidalgo, para que dentro del término de treinta días comparezcan en los autos indicados, personándose en forma y contestando a la misma y aleguen lo que a su derecho convenga, con los apercibimientos legales.

Dado en Cartagena, a 19 de enero de 1988.—El Magistrado Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.

Número 587

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Juan Martínez Quiñonero, domiciliada en diputación de Campillo, Puente Botero, Lorca y signado con el número 17.772/83 y 4 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al acta número AIS-611 y 4 más, de 1982, importante en la cantidad de doscientas setenta y nueve mil trescientas noventa y ocho pesetas, de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Rústica: El derecho de nuda propiedad de un trozo de tierra radicante en la Diputación de Campillo, de este término, de cabida una fanega, ocho celemines, y setenta y ocho céntimos de otro,

marco de cuatro mil varas, igual a 48 áreas, 39 centiáreas y 89 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 203, del tomo 1.548, finca número 33.743, inscripción 2.^a Se valora en sesenta mil pesetas.

Rústica: Trozo de tierra radicante en la Diputación de este término, riego de Martínez, de cabida 18 áreas, 87 centiáreas, y cincuenta y dos decímetros cuadrados, igual a ocho celemines, y diez céntimos de otro, marco de cuatro mil varas. Inscrita al folio 174, del tomo 1.442, finca número 30.772. Inscrición 4.^a Se valora en cuatrocientas mil pesetas.

Vivienda en segunda planta alta de la casa número dieciocho de la calle Virgen de las Huertas, parroquia y barrio de San José de esta ciudad, tiene su acceso a través de portal, y la caja de escalera, se compone de vestibulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina, y ocupa una superficie construida de ciento ocho metros y setenta y un decímetros cuadrados; lindando: frente, calle de su situación; derecha, José Jódar Soto; izquierda, José Carrasco Mula, caja de escalera y patio de luces, y espalda callejón de nueva creación. Se forma por división de la finca 20.981, folio 169 de este tomo, inscripción 3.^a Se valora en dos millones de pesetas.

Trozo de tierra en término de Lorca, diputación de Purias, de cabida 25 áreas, que linda Norte y Sur, servidumbre de paso; Este, la finca que adquiere Francisco García Quiñonero y Este, Miguel Salas Jerez. No consta su valor, se forma por segregación de la finca número 30.920, cuya inscripción 1.^a obra al folio 151 del tomo 1.743. Se valora en seiscientos mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de tres millones setenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Juan Martínez Quiñonero.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el día veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, a las once horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, a las once treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine can-

alidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de propiedad de los inmuebles queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad de Lorca, que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los Señores licitadores, deberán depositar en la mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a quince de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

Número 736

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE LORCA**

E D I C T O

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de testamentaría con el número 289/87 a instancia del Procurador Sr. Cantero Meseguer en nombre de doña Ascensión, doña Catalina, don Pedro, doña Juana, doña Ana, y doña Isabel Martínez Plazas, sobre la división, participación y adjudicación de la herencia relicta por el causante don Pedro Martínez Miravete, y en los mismos se ha acordado la citación de los posibles herederos de la hija fallecida del causante doña Encarnación Martínez Fernández, así como la citación de todas las personas físicas o jurídicas que pudieran estar interesadas en la sucesión de don Pedro Martínez Miravete y doña Encarnación Martínez Fernández para la formación del inventario, para el que se ha señalado el próximo día uno de marzo del año en curso y hora de las once de su mañana.

Dado en Lorca a 9 de diciembre de 1987.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.

Número 650

**DISTRITO
NUMERO TRES DE MURCIA**

Don José María Nogueroles Pruñonosa,
Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe: que en el expediente ejecutoria n.º 8/88, se ha dictado la siguiente: Propuesta de Providencia. Secretario Judicial Sr. Nogueroles Pruñonosa.

Murcia, dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

No habiéndose interpuesto recurso legal alguno contra la anterior sentencia, se declara ésta firme; registrese como ejecutoria; requiérase al condenado a fin de que en término de diez días se persone en este Juzgado y haga efectivo el importe de la multa impuesta; a tales efectos librese edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Así lo propongo, doy fe. Conforme, el Magistrado Juez, firmas y rúbricas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y sirva de cédula de requerimiento en forma legal al condenado Manuel Salazar Romero que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Murcia y mismo día de su fecha.—El Secretario, José María Nogueroles Pruñonosa.

Número 593

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Aceitunas Hidalgo, S.A., domiciliada en Nonduermas y signado con el número 60/85 y 8 más por falta de pago de S. Social, correspondiente al acta número 874/84, por importe de un millón setecientas setenta y siete mil quinientas setenta pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una furgoneta marca SAVA-1000 matrícula MU-1129-I. Valorado en setenta mil pesetas.

Un coche marca Renault R-4. Matrícula MU-1478-O. Valorado en doscientas mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de doscientas setenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 24 de febrero de mil novecientos ochenta y ocho a las once horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las once treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 15 de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

Número 591

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Sumital, S.L., domiciliada en Pueblo Nuevo, Murcia y signado con el número 159/87 por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número R-87/2329 por importe de ciento cuarenta y tres mil quinientas seis pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un vehículo marca Citroën D-15 matrícula MU-4244-AB. Valorado en cuatrocientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el Director Gerente de la Empresa.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de

Trabajo el día 24 de febrero de mil novecientos ochenta y ocho a las once horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las once treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 15 de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

Número 588

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Laureano García Martínez, domiciliada en Carlos III, 44 Cartagena y signado con el número 532/84 y 5 más por falta de pago de S.S., correspondiente al acta número 3.592/83 por importe de un millón doscientas sesenta y ocho mil trece pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un camión marca Pegaso, modelo 1.101-1 matrícula MU-2536-M, valorado en un millón de pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Laureano García Martínez, con domicilio en C/. Carlos III, n.º 44, Cartagena.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 24 de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, a las once horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las once treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a quince de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 482

BENIEL

Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Recaudación, mediante concurso-oposición libre

Primera: Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Recaudación, vacante en la plantilla municipal, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo D, correspondiente a la oferta de empleo público de 1987.

Segunda: Requisitos de los aspirantes.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55 en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, Comunidad Autónoma o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- e) No padecer enfermedad ni defecto físico que inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Tercera: Instancias.

Las instancias serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente y se presentarán en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en la instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para su presentación, debiendo acompañar documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos la cantidad de 1.000 pesetas en concep-

to de derechos de examen, así como los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen.

Cuarta: Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los aspirantes.

Quinta: Tribunal.

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación Local.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Sexta: Comienzo y desarrollo de la oposición.

Los ejercicios de la oposición se realizarán en llamamiento único y no podrán comenzar hasta transcurrido un mes desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La oposición constará de dos ejercicios:

Primer ejercicio: Será escrito y consistirá en:

- a) Escritura al dictado de un texto elegido por el Tribunal.
- b) Resolver operaciones de las cuatro reglas aritméticas.
- c) Un problema de matemáticas.
- d) Redacción de un parte de novedades, denuncias, atestados e informes.

Tiempo máximo: 1 hora.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 75 preguntas con respuestas alternativas formulado por el Tribunal seleccionador sobre todas las materias del temario adjunto a la convocatoria. Su duración se fija en 1 hora 30 minutos como máximo.

Séptima: Calificación.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos.

Octava: Baremo de méritos.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.—Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en la Administración Local, hasta 2 puntos.

2.—Por años de experiencia en puestos al servicio de la Administración Local, hasta 2 puntos.

3.—Otros méritos, hasta 0,50 puntos.

Novena: Relación de aprobados, nombramiento y presentación de documentos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y la elevará al Sr. Alcalde-Presidente, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento.

Las Resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración sin perjuicio de

que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el artículo 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración Municipal dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la Resolución del Ayuntamiento sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, así como la fianza que se fije para responder de su gestión.

Si dentro del plazo indicado no presentara la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Décima: Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en las presentes bases y siempre que no se opongan a las mismas.

Undécima: Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

A N E X O

PROGRAMA PARA EL SEGUNDO EJERCICIO DE LA OPOSICION

T e m a s :

Derecho Político y Administrativo

1.—La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Principios generales de actuación: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

3.—Sometimiento de la Administra-

ción a la Ley y al Derecho. Fuentes de Derecho Público.

4.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo.

5.—Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

6.—El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

7.—La responsabilidad de la Administración.

Administración Local

1.—El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

2.—Organización municipal. Competencias.

3.—Otras entidades locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales menores.

4.—Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

5.—Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Seguridad Social y derechos pasivos.

6.—Los bienes de la Entidades Locales.

7.—Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

8.—Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

9.—Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

10.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

11.—Haciendas locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

12.—Los Presupuestos Locales.

Gestión recaudatoria

1.—Organización, funcionamiento, contabilidad y control de la recaudación. Rendición de cuentas.

2.—La gestión recaudatoria en las Haciendas Locales.

3.—La Recaudación en sus períodos voluntario y ejecutivo. Embargo de bienes y subastas.

4.—Créditos incobrables. Perjuicio de valores. Prescripción.

Beniel, 29 de septiembre de 1987. El Alcalde-Presidente, José Manzano Aldeguer.

Número 726

TORRE PACHECO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia),

Hace saber: Que por don Vicente Molero Agüera, en representación de Estación de Servicio Roldán, S.L., se ha solicitado licencia para instalar un lavadero automático de vehículos, con emplazamientos junto a E.S. número 15.179, Avda. de Murcia, Roldán, Torre Pacheco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectadas de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 31 de diciembre de 1987.—El Alcalde accidental, José Luis Garcerán Pedreño.

Número 558

BULLAS

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bullas,

Hace saber: Que la Comisión Municipal de Gobierno aprobó el ppdo. día 15 de diciembre de 1987, el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos para el ejercicio 1988, por lo que el mismo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante 30 días, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme preceptúa la legislación vigente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido reclamaciones, los recibos se pondrán al cobro durante dos meses, contados a partir del día siguiente al de finalización de exposición pública.

Bullas, 21 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

Número 1071

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO****Aprobación inicial del desdoblamiento de la Unidad 1.ª del Estudio de Detalle de Puente Tocinos, en dos unidades de actuación**

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 del presente mes de enero, el desdoblamiento de la Unidad 1.ª del Estudio de Detalle de Puente Tocinos, en dos unidades de actuación, la 1A y la 1B, las cuales limitan: al Norte, calle Mayor, de Puente Tocinos; al Este y Sur, Unidad de Actuación 1B, y al Oeste, límite del Estudio de Detalle de Puente Tocinos, se somete a información pública por plazo de quince días en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sita en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 28 de enero de 1988.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 1062

CARTAGENA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena,

Hace saber: Que en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento el día 29 de enero de 1988, se aprobó definitivamente el padrón que ha de servir de base para la exacción, en el presente ejercicio, del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos.

Contra este acuerdo de aprobación definitiva, y de conformidad al artículo 192.1, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, podrá formularse, ante el mismo Ayuntamiento, Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la presente publicación.

Cartagena, 2 de febrero de 1988.—El Alcalde, P.O., la Concejala Delegada de Hacienda, Encarnación Gómez Díaz.

Número 1119

CARTAGENA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena,

Hace saber: Que por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 21 de diciembre 1987, se aprueba inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal 2.05, reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas, con la supresión del Artículo Seis de la misma que concede bonificación del 90 por ciento de las cuotas de esta tasa en materia de viviendas de Protección Oficial.

Lo que se hace público con audiencia a los interesados por plazo de 30 días para reclamaciones y sugerencias, a tenor de lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 111, en relación con el 49 y 70.2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El expediente, a la indicada finalidad se encuentra en la Sección de Hacienda, Negociado de Tasas de este Ayuntamiento.

Cartagena a 11 de enero de 1987. El Alcalde, P.D., la Concejala Delegada de Hacienda, Encarnación Gómez Díaz.

Número 560

PUERTO LUMBRERAS**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 431.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por período de quince días hábiles el expediente de préstamo, aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1987, a concertar con el Tesoro Público, por importe necesario para hacer efectivas en su totalidad las devoluciones que resulten a cargo de este Ayuntamiento de las cantidades ingresadas en exceso por las contribuciones territoriales, rústica y urba-

na, por los ejercicios 1984, 1985 y 1986, en las condiciones señaladas en el artículo 6.º del Real Decreto Legislativo 1/1987 de 10 de abril, a saber:

—Cuantía: La necesaria para hacer efectiva en su totalidad la devolución.

—Sin interés.

—Período de devolución: 10 años.

—Fecha de inicio de la devolución: 1 de enero de 1988.

—Forma de la devolución: Por cuartas partes trimestrales, caa anualidad con cargo a los pagos a efectuar por las entregas a cuenta de la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Puerto Lumbreras, 31 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

Número 724

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO****Aprobación inicial del proyecto de Estudio de Detalle en calle Pinares, de Murcia**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1987, el proyecto de Estudio de Detalle en calle Pinares, de Murcia, promovido a instancia de don Miguel Mompeán Parra, se somete a información pública dicho proyecto, por plazo de quince (15) días a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitios en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Murcia a 13 de enero de 1988.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto domingos y días festivos

Número 656

MURCIA**Recaudación Municipal****Agencia ejecutiva****Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

Don Rafael Ramírez Santos, Licenciado en Derecho, Recaudador de la Agencia Ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se inscriben por esta oficina contra los deudores que se indican seguidamente, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia a la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a los siguientes deudores:

—Francisco Lax Alarcón, Vereda de los Cayuelas, 57. Esparragal.

—José M. Navarro Candell, San José Obrero, 29. El Raal.

—Francisco Muñoz Torres, Carril de los Sánchez. Santa Cruz.

—Juan José y Francisco Martínez Andreu, Vereda de los Sánchez, 8. Santa Cruz.

Cuyo embargo se realizó en su momento procesal oportuno, en expedientes administrativos de apremio instruidos en esta Recaudación a mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días también hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de esta Recaudación, calle Vinadel, 15 anexo, a las 10,00 horas y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136 en cuanto sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y en su caso a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios.

En cumplimiento de la dictada Providencia se publica este anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Que las fincas, su lugar de situación, sus cabidas, cargas reales que les

afecten, datos registrales y tipos de subasta en la licitación responden al siguiente detalle:

Número 1.—Deudor: Don Francisco Lax Alarcón. Domicilio: Vereda de los Cayuelas, 57. Esparragal.

Inmueble objeto de la enajenación:

Urbana: Edificio en 2 plantas, bajo-almacén de 153 metros cuadrados y planta vivienda de 130 metros cuadrados, cerramiento de patio de 18 metros cuadrados.

Situada en término municipal de Murcia, partido del Esparragal, en la calle llamada Vereda de los Cayuelas. Linda frente con calle sin nombre. A la derecha, según se entra con propiedad de don José Martínez Muñoz, izquierda con propiedad de don José Vallejo Navarro, y fondo con huerto propiedad de don José Soto Carcelén.

Valor de la tasación: 4.573.800 pesetas.

Se hace la advertencia expresa de que la finca anteriormente descrita no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, por lo que su inscripción deberá hacerse de acuerdo con los trámites regulados en el artículo 205 de la Ley Hipotecaria y artículo 298 de su reglamento.

Número 2.—Deudor: Don José M. Navarro Candell. Domicilio: San José Obrero, 29, El Raal.

Inmueble objeto de la enajenación:

Vivienda en construcción de 144 metros cuadrados, en término municipal de Murcia, partido de Santa Cruz, con domicilio en barrio de San José Obrero, 29, carretera El Raal. Linda: frente con carril sin nombre, derecha según se entra con huerto de don Eugenio Villena Martínez, con calle sin nombre por medio, izquierda según se entra con propiedad de don Antonio Caballero Gómez y fondo con huerto de don Antonio, Manuel y Pedro Bautista.

Valor de la tasación: 2.952.000 pesetas.

Se hace la advertencia expresa de que la finca anteriormente descrita no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, por lo que su inscripción deberá hacerse de acuerdo con los trámites regulados en el artículo 205 de la Ley Hipotecaria y artículo 298 de su reglamento.

Número 3.—Deudor: Don Francisco Muñoz Torres. Domicilio: Carril de los Sánchez, Santa Cruz.

Inmueble objeto de la enajenación.

Urbana: Edificio de 2 plantas, bajo diáfano de 300 metros cuadrados y vivienda de 110 metros cuadrados con terraza de 10 metros cuadrados. Situada en término municipal de Murcia, partido de Santa Cruz, en la calle llamada Carril del Bartolo. Linda frente con calle de su situación, a la derecha, según se entra, con huerto propiedad de don Salvador Muñoz Pérez, izquierda con huerto propiedad de don Pedro y don José Viguéras, y fondo con huerto propiedad de don Salvador Muñoz Pérez, con una longitud de fachada de 30 metros.

Valor de la tasación: 4.428.000 pesetas.

Se hace la advertencia expresa de que la finca anteriormente descrita no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, por lo que su inscripción deberá hacerse de acuerdo con los trámites regulados en el artículo 205 de la Ley Hipotecaria y artículo 298 de su reglamento.

Número 4.—Deudor: Don Juan José y Francisco Martínez Andreu. Domicilio: Vereda de los Sánchez, 8. Santa Cruz.

Inmueble objeto de la enajenación:

Urbana: Situada en término de Murcia, en el partido de Santa Cruz, en la calle llamada Vereda de los Sánchez, se trata de un edificio de bajo y planta, en el bajo un almacén de 360 metros cuadrados y planta alta destinada a dos viviendas de 120 metros cuadrados cada una. Linda: Frente con calle de su situación derecha según se entra con propiedad de don José Cuenca Montesinos, izquierda con propiedad de don Pedro Martínez Sánchez y fondo con propiedad de don Fulgencio Terán Robles.

Valor de la tasación: 7.614.000 pesetas.

Se hace la advertencia expresa de que la finca anteriormente descrita no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, por lo que su inscripción deberá hacerse de acuerdo con los trámites regulados en el artículo 205 de la Ley Hipotecaria y artículo 298 de su reglamento.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta al menos el 20 por 100 del tipo de aquélla depósito éste que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir en caso de impago por los mayores perjuicios que

sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que si en la primera licitación no se formulase postura alguna, el Presidente, en el mismo acto, anunciará la apertura de una segunda licitación, fijando como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera, a continuación, y durante media hora, podrán constituirse depósitos del 20 por 100 de dicho tipo, siendo válidos para esta segunda licitación los consignados y no aplicados en la primera.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

6.º Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

7.º Se hace constar expresamente conforme determina el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que los títulos de propiedad de los bienes que salen a subasta estarán de manifiesto en esta Recaudación, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a otros y que después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

8.º Que los rematantes de los bienes citados y en su caso los que afecte, con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

9.º Que el Excmo. Ayuntamiento de Murcia se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble en caso de no haber sido objeto de remate en la subasta, conforme el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, a 26 de enero de 1988.—El Recaudador, Rafael Ramírez Santos.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto domingos y días festivos

Número 566

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial y definitiva del proyecto de canalización y desvío de redes de riego comprendidas en la 1.ª etapa del Plan Parcial Ciudad Residencial 3 de Murcia

Aprobado inicial y definitivamente para el supuesto de que no se presenten alegaciones, por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1987, el proyecto de canalización y desvío de redes de riego comprendidas en la 1.ª etapa del Plan Parcial Ciudad Residencial 3 de Murcia, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, se somete a información pública por plazo de 15 días en los locales de la Gerencia de Urbanismo, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 15 de enero de 1988.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 641

CARTAGENA

EDICTO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se ha aprobado definitivamente la Modificación de un Estudio de Detalle en avenida Pintor Portela, calle Eduardo Marquina y calle Grecia, presentado por don Tomás Guillén Guillén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, comunicando que contra dicho acuerdo cabe interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cartagena, 19 de enero de 1988.—El Alcalde. P.D.

Número 585

ABANILLA

EDICTO

Don Fernando Molina Perea, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Abanilla.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 1987, acordó concertar un préstamo con la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, por importe de 2.500.000 pesetas, con destino a adquisición de terrenos en la pedanía de Macisvenda para construcción de un Grupo Escolar.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

Abanilla, 20 de enero de 1988.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Número 629

CARTAGENA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de veintiocho de octubre del presente año, acordó aprobar inicialmente expediente de alteración de la calificación jurídica de un inmueble municipal sito en travesía 13 de Septiembre de Los Barreros, para su desafectación del dominio y servicio público a que está adscrito, y su transformación en bien patrimonial.

En cumplimiento del citado acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 8-2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente que se tramita al efecto se somete a información pública, por plazo de un mes, estando de manifiesto en el Negociado de Patrimonio, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 9 de noviembre de 1987.—El Alcalde, P.D. La Concejala Delegada de Población y Patrimonio, Encarnación Gómez Díaz.

Número 481

B E N I E L**Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Municipal mediante oposición libre.**

Primera: Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Policía Municipal, vacante en la plantilla municipal, dotada con todos los emolumentos correspondientes al grupo D, correspondiente a la oferta de empleo público de 1987.

Segunda: Requisitos de los aspirantes.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad sin exceder de 30 en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- e) Estar en posesión de los permisos de conducir A-2 y B-1, en el momento de presentación de instancias y B-2 en el de tomar posesión.
- f) No haber sido condenado por delitos dolosos, no haber sido separado del servicio del Estado o de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- g) Haber prestado los varones el servicio militar, o estar exentos, siempre que no sea por incapacidad física o psíquica.
- h) Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.
- i) No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones de general aplicación.

Tercera: Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen todas las condiciones que se especifican en la base segunda, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria

en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, acompañadas de documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quienes tengan o hayan tenido la condición de interino de este Ayuntamiento en puesto de trabajo idéntico al de esta convocatoria en las condiciones establecidas en el artículo 2 del Real Decreto 2.224/1985, de 20 de noviembre, podrán concurrir, alegando dicha circunstancia mediante certificación, valorándose los servicios prestados por dicho personal en la forma establecida en el artículo 3.º.

Cuarta: Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, y orden de actuación de los aspirantes.

Quinta: Tribunal.

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma.

El Cabo-Jefe de la Policía Municipal.

Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Sexta: Comienzo y desarrollo de la oposición.

Los ejercicios de la oposición se realizarán en llamamiento único y no podrán comenzar hasta transcurrido un mes desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima: Tallado: El tallado de los aspirantes será previo a los ejercicios de la oposición y con carácter eliminatorio.

Octava: Ejecicios de la oposición.

Serán cuatro, todos ellos eliminatorios:

1.º Reconocimiento médico, que se llevará a cabo en la Consejería de Sanidad, de la Comunidad Autónoma, y determinará que el aspirante puede llevar a cabo las pruebas de aptitud física y que no padece enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico o psíquico que le impida el ingreso en la Policía Municipal.

2.º Pruebas de aptitud física:

a) Salto de altura, 1,20 m.

b) Salto de longitud, 4 m.

En estas dos pruebas el aspirante tendrá derecho a tres intentos.

c) Carrera de 100 metros lisos en tiempo máximo de 15 segundos.

d) Tropa de cuerda en una altura de 4 metros.

Para estas pruebas podrá requerirse el necesario profesorado de Educación Física.

3.º Será escrito y consistirá en:

a) Escritura al dictado de un texto elegido por el Tribunal.

b) Resolver operaciones de aritmética elemental.

c) Un problema de matemáticas.

d) Redacción de un parte de novedades, denuncia, atestados o informes.

Este ejercicio tendrá una duración máxima de 1 hora.

4.º Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 75 preguntas con respuestas alternativas formulado por el Tribunal seleccionador sobre todas las materias del temario adjunto a la convocatoria. Su duración se fija en 1 hora 30 minutos como máximo.

Novena: Calificación de los ejercicios.

Los dos primeros se calificarán como apto o no apto.

El tercero y cuarto serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asis-

tentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Décima: Relación de aprobados, nombramiento y presentación de documentos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y la elevará al Sr. Alcalde Presidente, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración Municipal dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la Resolución del Ayuntamiento sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, así como la fianza que se fije para responder de su gestión.

Si dentro del plazo indicado no presentara la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que obren en su expediente personal.

Undécima: Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases y siempre que no se opongan a las mismas.

Duodécima: Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

A N E X O

Programa para el cuarto ejercicio de la oposición

T e m a s

1.—Organización política del Estado Español. La Constitución Española de 1978. El Tribunal Constitucional.

2.—La regulación de los derechos y deberes de la persona en la Constitución.

3.—Las Cortes Generales: Congreso y Senado. La función legislativa.

4.—La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas.

5.—Evolución histórica del Régimen Local español. Referencia a la Constitución Española de 1978. La Ley de Bases de Régimen Local de 1985.

6.—El Municipio y sus elementos. Organización y competencias.

7.—Organos de gobierno del Municipio. El Alcalde, el Pleno, la Comisión Municipal de Gobierno. Las Comisiones Informativas.

8.—Los funcionarios de Administración Local. Derechos y deberes. Forma de ingreso, nombramiento y cese. La Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local.

9.—Situaciones administrativas de los funcionarios. Sus responsabilidades. Régimen disciplinario.

10.—Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

11.—La Policía Municipal. Disposiciones que la regulan. Funciones.

12.—El Código de Circulación: Concepto e idea general. Principales Organismos públicos que tiene asignada competencia en materia de circulación.

13.—Permisos de conducir. Clases y validez. Licencias de conducción de ciclomotores.

14.—Requisitos que han de reunir los vehículos para circular por las vías públicas: administrativos, técnicos, de identificación.

15.—Procedimiento sancionador. Actuación, como denunciante, de los Agentes de la Policía Municipal. Competencia sancionadora.

16.—Infracciones que pueden ser sancionadas por la Autoridad Municipal.

17.—Principales casos en que los vehículos pueden ser retenidos por los Agentes de la Autoridad en las dependencias municipales.

18.—Aparcamientos: clases. Prohibiciones generales de estacionamiento. Señalización. Limitaciones de velocidad. Clases de alumbrado del vehículo. Señales del Agente de circulación.

19.—El término municipal de Beniel. Límites con otros municipios. División

del término municipal. Secciones censales. Núcleos de población que comprende.

20.—La Villa de Beniel. Callejero. Centros, dependencias y edificios públicos. Monumentos. Sucinta referencia histórica. Lugares de recreo.

Beniel, 29 de septiembre de 1987. El Alcalde, José Manzano Aldeguer.

Número 1066

CARTAGENA

E D I C T O

Habiendo adquirido los trabajos de elaboración del «Plan Especial de Reforma Interior de los Molinos Marfagones» el suficiente grado de desarrollo que permita formular los criterios, objetivos y soluciones generales del planeamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147, en relación con el 125 del Reglamento de Planeamiento, quedan expuestos al público en la Sección de Urbanismo (Plaza de España, Edificio 2001) los referentes trabajos por plazo de treinta días, al objeto de que durante el indicado plazo puedan formularse sugerencias y en su caso otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Cartagena, 5 de noviembre de 1987.—El Alcalde.

Número 561

SAN PEDRO DEL PINATAR

E D I C T O

Por don Tomás Navarro Ballester y otro se ha solicitado licencia de apertura de video comunitario, con emplazamiento en calle Libertad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 19 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 932

HEREDAMIENTO REGANTE DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Habiendo aprobado el Juntamento General Ordinario, de 31 de enero, una derrama de 1.000 pesetas por tahúlla, por el Sindicato de Riegos, se ha procedido a la formación del reparto correspondiente entre todos sus partícipes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de las Ordenanzas, queda expuesto el citado reparto, por término de quince días, pudiendo los interesados presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Molina de Segura, 1 de febrero de 1988.—El Tesorero del Sindicato de Riegos.

Número 1039

COMUNIDAD DE REGANTES DE PUERTO LUMBRERAS

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas de «El Pozo de Angel» a Junta General que se ha de celebrar el día 6 de marzo de 1988, a las 11 horas, en el Salón de Actos de Cajamurcia (Puerto Lumbreras), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto único.—Examen y aprobación de los proyectos de ordenanzas y reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos por los que se ha de regir la Comunidad, redactados por la Comisión nombrada en Asamblea del día 10 de enero de 1988.

Puerto Lumbreras, 3 de febrero de 1988.—El Presidente de la Comisión, Ginés Martínez López.

Número 1138

COMUNIDAD DE REGANTES RIEGOS MEDIOS DEL SEGURA ARCHENA

CONVOCATORIA

Por la presente, se convoca a Junta General Ordinaria el próximo día 28 de febrero, a las diez horas en primera convocatoria y a las once en segunda, de no existir quórum suficiente para la primera, en las Escuelas de las Gachopas, carretera de Archena a Mula, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta de la Junta Anterior.
- 2) Liquidación cuentas de 1987 y Presupuesto de 1988.
- 3) Informe del Presidente.
- 4) Renovación del Sindicato y del Jurado de Riegos.
- 5) Ruegos y preguntas.

De las conclusiones y acuerdos adoptados, se levantará acta que se someterá a su aprobación en la propia Junta.

8 de febrero de 1988.—El Presidente.

Número 1068

NOTARIA DE LUIS LORENZO DE VEGA

Luis Lorenzo de Vega, Notario del I. Colegio Notarial de Albacete, con residencia en Murcia, y despacho abierto en Plaza J. Esteve Mora, 2. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento Hipotecario y de la Disposición Transitoria 1.^a de la Ley de Aguas vigente.

Hago constar: Que por don Matías Martínez-Lozano Menéndez, por sí y como mandatario de don José Luis, doña María Lourdes, doña María del Carmen y don Pablo Martínez-Lozano Menéndez, don Matías, don Luis, doña Adelaida y don Alvaro Martínez-Lozano Molina, regantes, propietarios que aprovechan las aguas derivadas por medio del motor llamado de «El Cantalar», con fecha 29 de enero de 1988, he sido requerido, para acreditar, y en su caso decla-

rar, la notoriedad de la adquisición, por prescripción de más de 20 años, del aprovechamiento colectivo, por los mismos, de las aguas públicas, que siguen:

I.—Denominación: De la finca y motor «El Cantalar».

II.—Situación: Término de Murcia, partido de Monteagudo, paraje Rambla de los Arcos, finca «El Cantalar».

III.—Punto donde se verifica la toma: En la Acequia Churra la Nueva, mediante ventana a zanja de captación hacia el motor, esquina S.O. de la finca «El Cantalar».

IV.—Forma en que se hace: De dicha Acequia, por la ventana y zanja, llegan a la poceta inmediata y mediante el motor y bomba se impulsan las aguas, al entubado y conducciones principales, tres balsas de retención y derivaciones, según detalle reflejado en plano unido.

V.—Cauce: Las aguas proceden del Río Segura.

VI.—Volumen: Como aprovechamiento de sobrantes, no se puede precisar este dato.

VII.—Horas, minutos, días: No consta una aplicación precisa, como tales sobrantes, y para su mejor aplicación, se retienen en las balsas y utilizan en proporción a las tierras de cada propietario o usuario.

VIII.—Objeto del aprovechamiento: Riego de treinta y cinco hectáreas, cuatro áreas, tres centiáreas, de los señores requirentes, propietarios, según plano y títulos aportados.

IX.—Altura del salto: No lo hay. El desnivel del lecho de la Acequia a la parte más alta de elevación, unos veinticinco a treinta metros.

X.—Tiempo de posesión: De inmemorial, por supuesto, superior a los veinte años.

Cuyos más detalles constan aportados al acta.

Y para que sirva a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que dentro de los treinta días siguientes hábiles, los que se consideren perjudicados, puedan comparecer, ante mí, para exponer y justificar sus derechos, lo expido, en Murcia el 3 de febrero de 1988.—El Notario, Luis Lorenzo de Vega.